



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

# CONVOCATORIA

## FORMACIÓN DERIVADA DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

# 2019

formacionvg@cej-mjusticia.es

C/ SAN BERNARDO Nº 21  
28015 MADRID  
TEL.:915 058 856  
TEL: 914 551 676

		Código Seguro de verificación:	PF:50pR-HiRu-BDDm-pvms	Página	1/5
		FIRMADO POR	Esmeralda Rasillo Lopez (DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA)	Fecha	03/10/2019
		<a href="https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:50pR-HiRu-BDDm-pvms">https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:50pR-HiRu-BDDm-pvms</a>			



SECRETARÍA DE ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## BASES DE LA CONVOCATORIA

En el marco de la Formación derivada del Pacto de Estado contra la Violencia de Género del año 2019, está prevista la convocatoria de **un curso** de modalidad presencial denominado:

- 1) "Lucha contra la violencia de género: perspectiva multidisciplinar" – 27 y 28 de noviembre 2019

Este curso está reflejado en la ficha descriptiva relacionada en el ANEXO I, en el que se especifica la denominación, los destinatarios, la fecha, el lugar de celebración, el horario, la duración, el número de participantes y el programa.

La acción formativa que se convoca podrá ser modificada en razón de las necesidades organizativas que puedan surgir y si no pudiera celebrarse en las fechas indicadas, se trasladaría a otras en que no existiera impedimento.

### DESTINATARIOS:

Son destinatarios de esta acción formativa dentro del ámbito del Ministerio de Justicia:

- Fiscales (15 plazas)
- Letrados de la Administración de Justicia (15 plazas)
- Médicos Forenses (15 plazas)

Teniendo en cuenta el **RD 2271/2004, de 3 de diciembre**, se destinará un 5% de las plazas existentes a las personas que acrediten una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento.

**Artículo 11.** Otras medidas favorecedoras de la integración. "Para el desarrollo de dichos cursos, se realizarán las adaptaciones y ajustes razonables necesarios para que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad en los procesos formativos. Los participantes deberán formular la petición concreta en la solicitud de participación. La Administración resolverá sobre la conveniencia de dicha adaptación, que sólo podrá denegar cuando suponga una carga desproporcionada."

Con el fin de que el colectivo afectado esté debidamente informado, se procederá a la máxima e inmediata difusión de la convocatoria.

La gestión de dicho curso, incluido el pago del mismo, se llevará a cabo desde el Ministerio de Justicia.

formacionvg@cej-mjusticia.es

C/ SAN BERNARDO Nº 21  
28015 MADRID  
TEL: 915 058 856  
TEL: 914 551 676

 	Código Seguro de verificación:	PF: 50pR-HiRu-BDDm-pvms	Página	2/5	
	FIRMADO POR	Esmeralda Rasillo Lopez (DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA)		Fecha	03/10/2019
		<a href="https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:50pR-HiRu-BDDm-pvms">https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:50pR-HiRu-BDDm-pvms</a>			



SECRETARÍA DE ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### SOLICITUDES:

Quienes deseen participar en las acciones formativas remitirán la correspondiente instancia utilizando el modelo normalizado en formato electrónico que se podrá cumplimentar en el archivo Word que consta en el Portal Área Jurídica.

Las solicitudes se podrán presentar hasta las 24 hrs. del 25 de octubre de 2019.

### Instrucciones de cumplimentación de modelo de solicitud:

(Ver ANEXO II)

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ASISTENTES

En caso de que el número de solicitudes excediera del número de plazas ofertadas para este fin, habrá que proceder a hacer una selección de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1º **Antigüedad** en la Administración de Justicia.
- 2º Los funcionarios que hayan realizado menos acciones formativas en los dos últimos años en Violencia de Género

(La falta de veracidad de los datos supondrá la exclusión en el Plan de Formación. **Solo serán tenidos en cuenta los datos reflejados en la solicitud**)

Se podrán flexibilizar los criterios de selección con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados.

La selección la realizaría directamente el Ministerio de Justicia.

### CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Una vez que el alumno haya recibido la comunicación de que ha sido seleccionado para el curso, deberá confirmar su asistencia al mismo comunicándolo según instrucciones al email **formacionvg@cej-mjusticia.es**

De no recibirse dicha confirmación en el **plazo de siete días**, se entenderá como desistimiento.

formacionvg@cej-mjusticia.es

C/ SAN BERNARDO Nº 21  
28015 MADRID  
TEL.:915 058 856  
TEL: 914 551 676

		Código Seguro de verificación:	PF : 50pR-HiRu-BDDm-pvms	Página	3/5
		FIRMADO POR	Esmeralda Rasillo Lopez (DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA)	Fecha	03/10/2019
			<a href="https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:50pR-HiRu-BDDm-pvms">https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:50pR-HiRu-BDDm-pvms</a>		



SECRETARÍA DE ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO

Dicho certificado, sólo se expedirá cuando se haya acreditado la asistencia al 100% de las ponencias impartidas en cada actividad formativa, a tal efecto, el organismo efectuará un control de asistencia individualizada en cada una de ellas.

### CUESTIONARIOS

Al finalizar cada acción formativa, los alumnos, profesores y coordinadores deberán cumplimentar los cuestionarios de evaluación que se faciliten.

### RENUNCIAS

Si existiera causa justificada que impida la asistencia a una Acción Formativa para la que se haya sido seleccionado, se comunicará a través de un escrito, en el plazo más breve posible a la siguiente dirección de correo electrónico: **formacionvg@cej-mjusticia.es**

El personal seleccionado que renuncie o no asista a las acciones formativas sin causa justificada, será excluido de las próximas convocatorias.

### INDEMNIZACIONES

Los gastos de viaje, alojamiento y manutención de los participantes se abonarán desde el Ministerio de Justicia , a través de las Gerencias Territoriales, previa autorización de la Comisión de Servicio correspondiente emitida por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia; conforme a la cuantía establecida para el grupo que corresponda en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en la Orden EHA 3770/2005, de 1 de diciembre.

También será de aplicación lo dispuesto en la Resolución de 9 de febrero de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública y de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre comisiones de servicio con derecho a indemnización.

formacionvg@cej-mjusticia.es

C/ SAN BERNARDO Nº 21  
28015 MADRID  
TEL.:915 058 856  
TEL: 914 551 676

 	Código Seguro de verificación:	PF : 50pR-HiRu-BDDm-pvms	Página	4/5	
	FIRMADO POR	Esmeralda Rasillo Lopez (DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA)		Fecha	03/10/2019
		<a href="https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:50pR-HiRu-BDDm-pvms">https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:50pR-HiRu-BDDm-pvms</a>			



SECRETARÍA DE ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### GESTIÓN DEL VIAJE

La gestión del viaje se formalizará a través de la Agencia Globalia Corporate Travel, la cual tiene como misión encargarse de tramitar la reserva de transporte y alojamiento del personal que viaje con cargo al Ministerio de Justicia.

A tal efecto, a los seleccionados del curso de la presente Convocatoria, el Ministerio de Justicia remitirá junto con la Comisión de Servicio, el procedimiento para la gestión del viaje.

Se recuerda que, según el apartado f) de la Resolución de 9 de febrero de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública y de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre comisiones de servicio con derecho a indemnización. "Con carácter general los desplazamientos se realizarán en transporte público, siendo excepcional el uso del vehículo particular, siempre que el mismo sea la alternativa más económica, debiendo justificarse lo indicado".

Madrid, a      de      de 2019

Fdo.: Esmeralda Rasillo López

Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia

formacionvg@cej-mjusticia.es

C/ SAN BERNARDO Nº 21  
28015 MADRID  
TEL.:915 058 856  
TEL: 914 551 676

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : 50pR - HiRu - BDDm - pvms	<b>Página</b>	5/5
		<b>FIRMADO POR</b>	Esmeralda Rasillo Lopez (DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA)	<b>Fecha</b>	03/10/2019
			<a href="https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:50pR-HiRu-BDDm-pvms">https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:50pR-HiRu-BDDm-pvms</a>		